

ORDENANZA Nº 184/2017

Valle María, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Ordenanza del Municipio de Valle María Nº 157/2016 mediante la cual se aprobó el Presupuesto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo instrumento, se han considerado los valores adecuados a la información con que se contaba al momento de su confección como proyecto, y solo se han tenido en cuenta los conceptos hasta entonces conocidos;

Que a esta altura del año, de acuerdo a la información contable, existen numerosos conceptos de ingresos, ya excedidos, generando ingresos que merecen aplicación correlativa en gastos;

Que es necesario en consecuencia, practicar una reforma ampliatoria para lograr el equilibrio presupuestario, adecuando el presupuesto de gastos correspondiente, a los nuevos recursos disponibles;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE VALLE MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017, en la suma de \$ 6.804.000 (Pesos: Seis millones ochocientos cuatro mil) de acuerdo al detalle obrante en Anexo I adjunto.-

Artículo 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017, en la suma de \$ 6.804.000 (Pesos: Seis millones ochocientos cuatro mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo II adjunto.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese publíquese y una vez cumplido, archívese.-